

CONOCE TUS DEBERES

EN LOS SERVICIOS DE SALUD



INFÓRMATE

sobre las normas del establecimiento de salud.



BRINDAR

Información veraz, oportuna y completa sobre tu estado de salud para una adecuada atención.



CUMPLIR

Con el tratamiento indicado.

RESPETAR

Las normas, cuida la infraestructura, instalaciones y equipamiento del establecimiento de salud.



SER

Puntual en el día de tu cita médica, no olvides tu DNI.



UTILIZAR

Los mecanismos de queja y/o sugerencias en forma adecuada y oportuna.



TRATAR

Con amabilidad y respeto a las personas, evita la agresión física y verbal.



COMPRENDER Y RESPETAR

Que en los servicios de emergencia se atiende, según gravedad del usuario; no por orden de llegada.

PRACTICAR
Hábitos saludables en tu familia y comunidad.



PARTICIPAR

En campañas de prevención y promoción de la salud.



COMUNICAR

En un mínimo de 24 horas la imposibilidad de asistir a tu cita.



Tienes derecho a recibir atención médica adecuada y oportuna, así como atención por emergencia sin exigirte antes documento o pago alguno.



Tienes derecho a recibir información clara y comprensible sobre los servicios, traslados, reglamentos del hospital y a conocer el nombre del médico y personal que te atiende.



Tienes derecho a ser escuchado y recibir respuesta a tu queja o reclamo, y a tener acceso a tu historia clínica.



Tienes derecho a ser atendido con respeto, sin discriminación y bajo un tratamiento adecuado para tu enfermedad.



Tienes derecho a ser informado para aceptar o no, pruebas o intervenciones riesgosas, salvo en caso de emergencia.



Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.